

cuánto, replicó la sierva de Dios, ha de durar esta agua? Cinco años, le respondió con igual dignación María Santísima.» Véase con esta otra revelación, testificada por un escritor de los tamaños de D. Carlos de Sigüenza y Góngora, corroborada la hecha á la Venerable Inés de la Cruz, y explicada la larga inundación de Méjico, no obstante los ruegos de nuestra celestial Patrona, como lo deseaba el P. Florencia. Méjico es deudora á la intercesión de María de no haber sido abrasada con el fuego: débele también no haber sido del todo destruída con las aguas; pero sus enormes culpas eran merecedoras de graves castigos; y por las preces de la Madre de las misericordias, se contentó el Señor con que padeciese los males y daños de la inundación por el espacio de cinco años.

Capítulo II

Testimonios de aprobación del milagro de la  
Aparición, dados por los Sres. Arzobispos

**H**ABIENDO aparecido milagrosamente pintada la Santa Imagen de Guadalupe en presencia del Venerable Zumárraga, primer Arzobispo de Méjico; y examinado por sí mismo á los dichosos neófitos Juan Diego y Juan Bernardino, á quienes se manifestó y habló la Señora, como refieren unánimemente los historiadores; excusado parece investigar si aprobó ó no el milagro; especialmente constando, como consta, sin que alguno se atreva á ponerlo en duda, que el mismo Sr. Zumárraga edificó la primera ermita y colocó en ella la celestial pintura. Sin embargo, como no ha faltado quien, apoyándose en la no existencia de algún documento de este señor en comprobación de la Aparición, quiera argüir contra la verdad del milagro; nos parece conveniente hacer ver que esta falta de documentos no es tan cierta como se pretende.

Se recordará que transcribiendo la declaración del Lcdo. Miguel Sánchez dada en la Información de 1666, se ha visto que este virtuoso y sabio eclesiástico aseguró haber existido los autos de la Aparición formados por el Venerable Zumárraga, en el Archivo del Arzobispado «por lo que á dicho Licdo. Bartolomé García, afirmó el Dr. Alonso Muñoz de la Torre, Deán que fué de esta Iglesia Metropolitana, el cual entrando una vez á visitar al Sr. Arzobispo D. Fr. García de Mendoza ó de Santa María que entró á gobernar año de 1602, y murió el de 1606, le halló leyendo los Autos y procesos de dicha Aparición, con singular ternura; y así se lo declaró á dicho Deán.»

De otro documento del mismo Sr. Zumárraga, comprobante de la Aparición, nos da noticia D. Cayetano Cabrera (*Escudo de Armas de Méjico*, lib. 3.º, cap. 14, núm. 653), por estas palabras: «Hay noticia participada por el R. P. Fr. Pedro Mezquia, Franciscano Apostólico de que en el Convento de Victoria, en que tomó el hábito el Sr. Arzobispo Zumárraga, vió y leyó escrito por este Prelado á los religiosos de aquel Convento, la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, según y como aconteció; bien que no se dice, si historiada solamente, ó auténtica (aunque yo entiendo será de grande autoridad sea como fuere). Y uno ú otro esperamos cuanto antes, si como prometió al partir para la misión que tiene pronto este religioso Comisario, nos conduce con las solemnidades precisas esta otra estimable comprobación de aquel portentoso.»

No pudo darnos razón el Sr. Cabrera del éxito de las promesas del P. Mezquia; pero el Sr. Uribe en su *Diser-tación Histórico-Crítica sobre la Aparición*, confirma lo

asegurado por Cabrera y nos da cuenta en el Párrafo 4.º, del resultado de las diligencias practicadas por el Padre Mezquia.» Reconvinieronle á su vuelta (dice el Sr. Uribe) sobre lo prometido, y respondió que no había hallado la relación, y que creía haber perecido en un incendio que padeció el archivo. Debemos esta noticia al Sr. doctor D. Juan Joaquin Sopena, que hoy vive, Canónigo de la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, que fué uno de los que hablaron en este punto con el P. Mezquia, y á quien le respondió lo que se ha dicho. Noticia muy apreciable en la materia, por la fe que se debe á aquel religioso respetable, y á este Canónigo, cuya veracidad escrupulosa tenemos bien experimentada cuantos le tratamos.»

El segundo de los Arzobispos de Méjico fué el ilustrísimo Sr. D. Fr. Alonso de Montufar: fué presentado para esta Iglesia en el año de 1551, y la gobernó hasta el de 1569; habiendo presidido los dos Concilios Provinciales que se celebraron en los años de 1555 y 1565; y procurado eficazmente, como era de su deber, que sus determinaciones tuviesen el más cabal y exacto cumplimiento. Las demostraciones que dió de su aprobación del milagro de la Aparición, bien que indirectas, son lo más fuertes que pueden excogitarse.

El capítulo 34 de las ordinaciones del primero de los Concilios, manda que «los Visitadores (de los Obispos) en las Iglesias y lugares píos que visitaren, vean y examinen bien las historias é imágenes que están pintadas hasta aquí, y las que hallaren apócrifas, mal ó indecentemente pintadas, las hagan quitar de los tales lugares.» En tiempo del Sr. Montufar existía la Imagen original de Nuestra Señora de Guadalupe en su primera ermita, como consta de las

informaciones de 1666 y demás documentos históricos que hemos copiado; y el Sr. Montufar, en lugar de hacerla quitar, como apócrifa, «*perfeccionó la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe,*» como asegura el Sr. Lorenzana en la serie de los Sres. Arzobispos de Méjico.

Hay más: en vez de hacer quitar la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe como apócrifa, el mismo Sr. Montufar, fincó *como Patrono y fundador de la ermita de Guadalupe,* mil pesos, para la decencia de esta Imagen. Consta de la escritura de imposición otorgada por Martín de Aranguren en 1567, que transcribe literalmente el señor Uribe, párrafo 8.º de su Disertación. El origen que en tiempo del Sr. Montufar se daba general y públicamente á la Santa Imagen, era milagroso y celestial según lo demuestran todos los documentos históricos que hemos copiado: *apócrifo*, según el Diccionario del idioma, es *fabuloso, supuesto ó fingido*; el Concilio ordena *quitar las Imágenes apócrifas*; el Sr. Montufar no quitó la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, antes perfeccionó su ermita y procuró el aumento de su culto; luego no la tuvo por apócrifa; luego consideró su origen como celestial y divino.

El capítulo 35 del mismo Concilio ordena que «las Iglesias estén en lugar conveniente; que estas solas haya y no otras; y las superfluas se derriben.» El Sr. Montufar «*perfeccionó la ermita de Guadalupe,*» no obstante que se hallaba á poca distancia de otras poblaciones; los vecindados en las cercanías del Santuario eran tan pocos, que hasta principios del siglo XVIII no se erigió la parroquia; y el lugar por los vientos y proximidad de las lagunas, era el menos conveniente para la erección y conservación del templo. Muy atendible y superior debía

ser la razón que tuvo el Sr. Montufar para conservar y perfeccionar la primera ermita; y no puede asignarse ciertamente otra, que la que á su fundación atribuyen los historiadores guadalupanos.

El tercero de los Arzobispos de Méjico fué el ilustrísimo y Excmo. Sr. D. Pedro de Moya y Contreras; fué electo en 15 de Junio de 1573, y murió en Diciembre de 1591, (serie de los Arzobispos de Méjico). El capítulo 54 del primer Concilio prohíbe que «los sacerdotes sirvan á los seglares» por cuanto en este nuestro Arzobispado y Provincia hay grande necesidad de Ministros que sirvan en las Iglesias, é instruyan y administren los Sacramentos á estos naturales, por lo cual muchas ánimas perecen, y carecen de remedio espiritual.» Sin embargo de esa *grande necesidad de ministros* y los preferentes objetos en que debían emplearse; y de que el lugar del Santuario no era entonces tan poblado que requiriese la erección de una parroquia «*el prelado querría fundarla*» y «*el Arzobispo (el Sr. Moya y Contreras) ha puesto ya dos clérigos: y si la renta creciese más también querrán poner otro.*» (Capítulo 15 de la Carta del Virey D. Martín Enriquez de 25 de Setiembre de 1575, que copia literalmente D. Juan Bautista Muñoz en el párrafo 16 de su Memoria). Juzgue otro lo que quisiere, sobre la preferencia que el Sr. Moya manifestó con sus hechos dar al Santuario de Guadalupe sobre otros cualquiera pueblos necesitados de ministros; yo creo que no puede darse otra explicación satisfactoria, sino la de que estaba persuadido de la verdad de la Aparición según la refieren nuestros historiadores; conforme á la cual, ha sido voluntad de la Señora, que allí mismo se la construyese un templo; que en él fuese adorada; y que á él ocurriesen cuantos implorasen su protección é invocasen su auxilio.

Porque si se intenta hacer valer la razón de que la Imagen era milagrosa, y como á tal venía muchedumbre de gentes al Santuario á visitarla á recibir los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, lo que hacía necesaria la asistencia de algunos sacerdotes para administrárselos, adviértase, que la concurrencia de los fieles tendría lugar adonde quiera que se hubiese trasladado la Santa Imagen; habrían venido á Méjico como iban á Tepeyac; y hallándose en la capital, no habría habido necesidad de emplear dos ó tres sacerdotes en su culto y asistencia, puesto que á ello cómodamente podrían servir los religiosos y clérigos seculares radicados en ella. ¿Por qué, pues, mantener la Sagrada Efigie en su ermita, y hacer preciso el empleo de dos ó tres sacerdotes, que, como dice el Concilio, servirían para la instrucción y administración de sacramentos á los naturales, por cuya falta «muchas ánimas perecían, y carecían de remedio espiritual?» Ciertamente no creo que se pueda dar otra razón satisfactoria, que la que tengo indicada.

La siguiente observación es relativa á todos los señores Arzobispos, desde el Venerable Sr. Zumárraga hasta el Ilmo. Sr. Manzo y Zúñiga, que gobernaba la Iglesia mejicana en 1629. Hemos visto que D. Pablo Juárez, testigo examinado en las Informaciones de 1666, declaró que su Abuela Justina Cananea «contaba que como cosa tan pública y notoria en aquellos principios, lo cantaban» (la aparición de Nuestra Señora) «hasta los niños en sus Cantares.» De la misma suerte vimos que D. Luis Becerra Tanco «afirma y certifica haber oído cantar á los ancianos indios, en los mitotes y saraos que solían hacer antes de la inundación de esta Ciudad (1629) los naturales, cuando se celebraba la festividad de Nuestra Señora

en su Santo Templo de Guadalupe... el cantar en que se refería en metro la milagrosa Aparición de la Virgen Santísima y su bendita Imagen, y en que se decía que se había figurado en la manta ó tilma que servía de capa al indio Juan Diego, y como se manifestó en presencia del Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo de esta Ciudad.» El capítulo 72 del citado primer Concilio mejicano prohíbe «*se canten cantares, sin que primero sean examinados los dichos cantares*, por religiosos ó personas que entiendan muy bien la lengua, y en los tales cantares se procure por los ministros del Evangelio, que no se traten en ellos cosas profanas, sino que sean de Doctrina Cristiana, y cosas de los misterios de nuestra redención.» Consta por los testimonios que hemos copiado, que *el cantar de la Aparición* se cantaba desde los principios, y siguió cantándose hasta el año de 1629, que no se cantaba bajo la sombra de tejados, sino con toda publicidad; luego debe inferirse que fué examinado y aprobado; y como no puede imaginarse que fuese aprobado y permitidose el que continuase cantándose, si en él se contenía alguna falsedad; ni que los examinadores dejasen de dar cuenta de tal embuste á los Sres. Arzobispos, los que en desempeño de sus deberes y determinación del Concilio habrían cuidado de prohibir se cantase; debe inferirse que *ese cantar de la Aparición* no expresaba más que la verdad, y que por consiguiente, los Sres. Arzobispos le dieron su aprobación.

En 1663 «A nombre del Público Eclesiástico y Secular de la Ciudad de Méjico se presentaron en Roma unas escrituras auténticas en que estaba inserta una narración latina de la Aparición, á la Sagrada Congregación de Ritos á efecto de obtener facultad de celebrar en aquel